



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2018, acordó aprobar expediente de enajenación de un sobrante de vía pública sito en calle Olmos, s/n.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

En Milagros, a 9 de mayo de 2018.

El Alcalde,  
Pedro Luis Miguel Gil